

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de julio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2689/96).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación, entrega e instalación en su caso, de material específico con destino a la Facultad de Informática de la Universidad de Málaga, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 221.570.000 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta, teléfono 455 84 55 -56.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o BOJA), y terminará a las (14) horas del día 2 de septiembre de 1996.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, C/A, núm. 14, de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 18 de septiembre de 1996. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.ª planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en el Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 13 de septiembre de 1996, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha envío del anuncio al DOCE: 12.7.96.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 12 de julio de 1996.- El Director General, José Ángel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia subasta por el procedimiento restringido para la adjudicación del contrato que se cita. (G.E.3.9.3.3.9/96). (PD. 2690/96).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Granada. C/ Real de la Alhambra, s/n C.P. 18009. Teléfono: 958 22 75 25/26-27.

Fax: 958 22 63 63.

2. Procedimiento de adjudicación: Restringido.

Forma de adjudicación: Subasta.

3. a) Lugar de ejecución: Granada. Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Objeto de contrato: Expediente 3.9.3.3.9/96.

Título: Vallado Excavaciones Arqueológicas Dar-al-Arusa.

Presupuesto total: 6.195.581 ptas. (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Dos meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto uno, Servicio de Conservación.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de ofertas: Antes de las trece horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto uno. Registro General.

7. a) Personas admitidas a apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las doce horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 6.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Véase punto 1. Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 123.912 pesetas (2% presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación: Unico libramiento.

10. Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Sin clasificación. Y las exigidas en la cláusula 7.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Granada, 12 de junio de 1996.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

ANUNCIO sobre publicación del pliego de condiciones económico-administrativa para contratación de trabajo específico y concreto de formación de inventario de bienes municipales. (PP. 2499/96).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas para contratar la prestación de trabajo específico y concreto no habitual de Formación de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, se expone el mismo durante el plazo de ocho días a fin de oír reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se publica el anuncio de licitación conforme al Pliego que se adjunta, cuyo plazo quedará en suspenso en caso de que se presente reclamación o alegación contra éste, conforme a lo previsto en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local en concordancia con el art. 50 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DEL TRABAJO ESPECIFICO Y CONCRETO NO HABITUAL DE FORMACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Procedimiento adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Pliego de Cláusulas Particulares que, como Ley fundamental del contrato, de consultoría y Asistencia, regir el Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del trabajo específico y concreto no habitual de Formación del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato de Servicio la prestación del trabajo específico y concreto no habitual de formación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Montoro.

II. Financiación del Contrato. La puesta al día y formación del Inventario de Bienes, objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 121.7.227.10 del Presupuesto General en vigor.

III. Pago del precio de adjudicación. El pago del precio del remate se efectuará previa acreditación de la realización del trabajo específico y concreto no habitual contratado, pudiéndose efectuar el pago por meses anticipados previa la constitución de la correspondiente garantía. El pago, una vez cumplidas todas aquellas finalidades que procedan, se podrá fraccionar en siete partes de igual importe cada una de ellas el primero de los pagos a la formalización del contrato y el resto en las seis mensualidades siguientes.

IV. Duración del Contrato. El contrato tendrá una duración máxima de seis meses siendo susceptible de prórroga de mutuo acuerdo, por razones debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Ayuntamiento, hasta un máximo de 8 meses.

V. Duración del contrato. El objeto del contrato deberá cumplirse conforme a las prescripciones del Pliego de Condiciones Técnicas que se une al presente.

VI. Base o tipo de licitación. El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.) IVA incluido.

extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, profesional y técnica en los términos del art. 19 de la LCAP y no están afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Solo estarán capacitados para contratar el trabajo específico y concreto no habitual que es objeto del contrato las personas físicas que reúnan los requisitos de solvencia académica, profesional, técnica o científica necesaria para el desarrollo del mismo.

VIII. Garantía provisional. La garantía provisional será la de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

Estarán eximidas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de Prestación de Trabajos Específicos y concretos habituales.

IX. Garantía definitiva. La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva debe acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario da lugar a la resolución del contrato.

X. Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de actl, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

XI. Presentación de proposiciones, lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

Lugar plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en manos, de las 9 a las 14 horas, durante los veinte y seis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío a la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por Fax, Télex o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.